



Resolución Administrativa

Miraflores, 19 de enero de 2024.

VISTO:

El Expediente Nº 24-001132-001, que contiene el Informe Nº 033-2024-OL-HEJCU de la Oficina de Logística y el Informe Técnico Nº 002-EFCP-OL-HEJCU-2024 de la Coordinación del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico – normativo de dicho Sistema, además de aprobar la normatividad y los procedimientos que regulen, por ello, entra en vigencia la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 aprobado mediante Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que mediante Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 - Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, en adelante, la Directiva, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del sector público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47º de la Directiva, define la Baja como un "Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC";

Que, en literal h) del numeral 48.1 del artículo 48º de la Directiva, define la causal de baja:
h) RAEE "AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran



inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49° respectivamente de la Directiva, señala que, "La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor". "Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE";



Que, mediante Informe N° 033-2024-OL-HEJCU, la Oficina de Logística remite el Informe Técnico N° 018-EFCP-OL-HEJCU-2023, emitido por el Coordinador del Equipo Funcional en Control Patrimonial, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" señala entre otros, que de la información proporcionada por la Oficina de Servicios Generales y de la Oficina de Estadística e Informática, dan cuenta de las evaluaciones técnicas de los equipos de los Departamentos y Servicios, en el que se describe un breve diagnóstico técnico de los equipos biomédicos, equipos computacionales y otros, los cuales presentan deterioro en componentes principales y accesorios en estado de obsolescencia técnica, por lo que corresponde calificarlos como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE;

Que, asimismo, se indica que, en aplicación al artículo 49° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se identificó los bienes a dar de baja por la causal - "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", de ochenta y siete (87) bienes muebles dados de baja por el valor neto de S/ 69,492.08 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos y 08/100 soles), además de Catorce (14) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, los mismos que en aplicación al numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 se encuentran detallados en el Anexo 1 "Ficha de Detalle Técnico de los Bienes calificados como RAEE" y en el Anexo 2 "Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Sobrantes calificados como RAEE", respectivamente;

Con el visado de la Oficina de Logística.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217- 2019-EF y la Directiva N°0006-2021-EF/54.01" Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 001-2023-DG-HEJCU de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE

ARTICULO 1.- APROBAR, la baja de ochenta y siete (87) bienes muebles de propiedad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por el valor neto de S/ 69,492.08 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos y 08/100 soles), cuyas características se encuentran detallados en el Anexo N° 01 "Ficha de Detalle Técnico de los Bienes calificados como RAEE" y de Catorce (14) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, cuyas características se encuentran detallados en el Anexo N° 02 "Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Sobrantes calificados como RAEE", por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", las mismas que forman parte de la presente resolución.

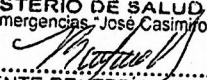
ARTICULO 2.- DISPONER, que el Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y al Equipo de Integración Contable de la Oficina de Economía, realicen la respectiva extracción contable de los bienes muebles dados de baja, señalados en el artículo precedente.



ARTICULO 3.- DISPONER, que el Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística inicie el proceso de disposición final en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Administración para su verificación y observación de los bienes muebles detallados en el Anexo N° 01 – Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Calificados como RAEE y del Anexo N° 02 – Ficha de detalle Técnico de los Bienes Sobrantes Calificados como RAEE de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – HEJCU (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Econ. VICENTE RENTERÍA NAVARRO
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración



VRN/mrst
Distribución:
C.c.

Dirección General
Of. De Economía
Of. De Logística
Of. De Comunicaciones
Equipo de Almacén
Equipo Funcional en Control Patrimonial



Resolución Administrativa

Miraflores, 24 de abril de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 24-007172-001, que contiene el Informe N° 632-2024-ol-HEJCU de la Oficina de Logística y el Informe N° 039-EFCP-OL-HEJCU-2024 de la Coordinación del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 212.1, del artículo 212 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 05-2024-OEA-HEJCU de fecha 19 de enero de 2024, se resuelve en su artículo 1, *"Aprobar la baja de ochenta y siete (87) bienes muebles de propiedad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por el valor neto de S/ 69,492.08 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos y 08/100 soles), cuyas características se encuentran detallados en el Anexo N° 01 "Ficha de Detalle Técnico de los Bienes calificados como RAEE" y de Catorce (14) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, cuyas características se encuentran detallados en el Anexo N° 02 "Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Sobrantes calificados como RAEE", por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", las mismas que forman parte de la presente resolución"*;

Que, mediante Informe N° 632-2024-OL-HEJCU de fecha 15 de abril de 2024, el jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N° 039-EFCP-OL-HEJCU-2024 elaborado por la Coordinación del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial, en el que se indica que en atención al correo electrónico de fecha 04 de abril de 2024 de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, se advierte que en el artículo 1, de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 05-2024-OEA-HEJCU, se consignó **"Aprobar la Baja de Ochenta y Siete (87) Bienes Muebles de propiedad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por el Valor Neto de S/. 69,492.08 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos y 08/100 Soles), cuyas características se encuentran detallados en el Anexo N°01 "Ficha de Detalle Técnico de los Bienes calificados como RAEE" y de Catorce (14) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, cuyas características se encuentran detallados en el Anexo N°02 "Ficha de detalle Técnico de los Bienes Sobrantes calificados como RAEE", por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos de los Bienes Sobrantes calificados como RAEE", las mismas que forman parte de la presente"**;



Que, asimismo, señalan que, conforme lo establece el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/56.01 y sus modificatorias, dice: "(...) *Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad pública en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I*", se omitió la condición de los catorce (14) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE; en ese sentido, recomienda la rectificación del artículo 1, de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 05-2024-OEA-HEJCU, señalando que debe decir: "**Aprobar** la Baja de Ochenta y Siete (87) Bienes Muebles de propiedad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", por el Valor Neto de S/. 69,492.08 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos y 08/100 Soles), cuyas características se encuentran detallados en el Anexo N°01 "Ficha de Detalle Técnico de los Bienes calificados como RAEE" y asimismo se comunica de Catorce (14) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE para su disposición final, cuyas características se encuentran detallados en el Anexo N°02 "Ficha de detalle Técnico de los Bienes Sobrantes calificados como RAEE", las mismas que forman parte de la presente";



Que, lo señalado en el considerando anterior, no altera lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión resuelto en la Resolución Administrativa N° 05-2024-OEA-HEJCU de fecha 19 de enero de 2024; en ese sentido, con la finalidad de continuar con el trámite y/o procedimiento respectivo, resulta necesario la rectificación por error material del artículo 1 de la parte resolutive de la precitada resolución administrativa;

Con el visado de la Oficina de Logística.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Directiva N° 001-2020-EF/56.01 y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 001-2024-DG-HEJCU de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE

ARTICULO 1.- RECTIFICAR de oficio el error material incurrido en el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 05-2024-OEA-HEJCU de fecha 19 de enero de 2024, en los siguientes términos:

DICE:

"ARTICULO 1.-APROBAR, la Baja de Ochenta y Siete (87) Bienes Muebles de propiedad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por el Valor Neto de S/. 69,492.08 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos y 08/100 Soles), cuyas características se encuentran detallados en el Anexo N°01 "Ficha de Detalle Técnico de los Bienes calificados como RAEE" y de Catorce (14) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, cuyas características se encuentran detallados en el Anexo N°02 "Ficha de detalle Técnico de los Bienes Sobrantes calificados como RAEE", por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos de los Bienes Sobrantes calificados como RAEE", las mismas que forman parte de la presente".

DEBE DECIR:

"ARTICULO 1.-APROBAR, la Baja de Ochenta y Siete (87) Bienes Muebles de propiedad del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", por el Valor Neto de S/. 69,492.08 (Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos y 08/100 Soles), cuyas características se encuentran detallados en el Anexo N°01 "Ficha de Detalle Técnico de los Bienes calificados como RAEE" y asimismo se comunica de Catorce (14) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE para su disposición final, cuyas características se encuentran detallados en el Anexo N°02 "Ficha de detalle Técnico de los Bienes Sobrantes calificados como RAEE", las mismas que forman parte de la presente.



ARTICULO 2.- DEJAR subsistente en los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 05-2024-OEA-HEJCU, de fecha 19 de enero de 2024.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – HEJCU (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Econ. VICENTE RENTERÍA NAVARRO
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración



VRN/mrst

Distribución:

C.c.

Dirección General
Of. De Economía
Of. De Logística
Of. De Comunicaciones
Equipo de Almacén
Equipo Funcional en Control Patrimonial



PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias José
Casimiro Ulloa

ANEXO N°01

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	DETALLE TECNICO			UBICACIÓN FISICA	CUENTA CONTABLE	VALOR	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (€)	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE
			MARCA	SERIE	ESTADO DE CONSERVACION DEL RAAE										
1	112291580051	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	S/S	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	191.20	1	1.2	1	0.86	0.00086	COMPLETO	INOPERATIVO
2	462290890015	TABLERO DE CONTROL	T.J. CASTRO	S/S	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020904	1.00	9	9.0	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
3	672295930001	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BLACK DECKER	0030919	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	155.00	6	6.0	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
4	672295930002	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	DICKER	S/S	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	124.00	6	6.0	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
5	672295930004	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	DEWALT	5527	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020999	1.00	6	6.0	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
6	672295930005	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	DEWALT	1765	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020999	1.07	6	6.0	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
7	672295930007	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BOSCH	0601 936526	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020999	1.00	6	6.0	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
8	602252550001	LUXOMETRO	AEMC	S/S	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	4,000.00	9	9.0	1	0.9	0.0009	COMPLETO	INOPERATIVO
9	112283660025	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	S/S	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	199.00	1	1.2	1	3.2	0.0032	COMPLETO	INOPERATIVO
10	740881870007	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	S3CQ90834X9	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020301	1.00	3	3.1	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740881870013	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	S3CQ90834G3	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020301	1.00	3	3.1	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740877000168	MONITOR A COLOR	SOYO	MMT5CYA0712 3642	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020301	1.00	3	3.1	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740877000197	MONITOR A COLOR	AOC	42187BA037169	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020301	1.00	3	3.1	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740841000018	IMPRESORA LASER	HP	THGCL1617P	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	142.00	3	3.2	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740841000029	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	BRBS8CBOJ9	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020301	684.67	3	3.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740841000033	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	BRBS8BGG15	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020301	255.67	3	3.2	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740841000045	IMPRESORA LASER	HP	BRBFC90R4K	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020301	1.00	3	3.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740841000046	IMPRESORA LASER	HP	BRBFC90R4L	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020301	1.00	3	3.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740845500111	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	E8CY067600	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020301	757.20	3	3.2	1	5.5	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740845500119	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	E8CY067844	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020301	757.21	3	3.2	1	5.5	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740845500136	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARRO ANGOSTO	EPSON	NZCY041165	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020301	1.00	3	3.2	1	7.5	0.0075	COMPLETO	INOPERATIVO
22	462252150057	ESTABILIZADOR	IEDA	2527	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	77.50	9	--	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
23	462252150226	ESTABILIZADOR	NIUSA	570	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	115.00	9	--	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
24	462252150239	ESTABILIZADOR	NIUSA	583	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	115.00	9	--	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
25	112291580045	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	S/S	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	191.20	1	1.2	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
26	112291580049	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	S/S	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	191.20	1	1.2	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

ANEXO N°01

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	DETALLE TECNICO			UBICACIÓN FISICA	CUENTA CONTABLE	VALOR	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE
			MARCA	SERIE	ESTADO DE CONSERVACION DEL RAAE										
27	602287620275	TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO	RIESTER	160641005	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	310.00	8	8.1	1	1.2	0.0012	COMPLETO	INOPERATIVO
28	602287620338	TENSIOMETRO	ERKA	18400706	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	850.00	8	8.1	1	3.4	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
29	672235280003	ELECTROBOMBA	HIDROSTAL	7701040	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020999	1.00	9	--	1	25	0.025	COMPLETO	INOPERATIVO
30	536484270013	NEGATOSCOPIO	NACIONAL	S/S	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050303	186.00	5	5.2	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
31	532281800026	MONITOR DESFIBRILADOR	SCHILLER	108991102162	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	1.00	8	8.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
32	602287620343	TENSIOMETRO	ERKA	18401435	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	850.00	8	8.1	1	3.4	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
33	532272090036	LARINGOSCOPIO	BAWMED	S/S	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	1.00	8	8.1	1	0.8	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
34	532272090006	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	S/S	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	1.00	8	8.1	1	0.8	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
35	532272090022	LARINGOSCOPIO	HEINE	S/S	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	1.07	8	8.1	1	0.8	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
36	740805000005	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HEWLETT PACKARD	SCNU9370785	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020301	1.00	3	3.1	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
37	742223580021	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	HP	MXBCD5B0H6	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020101	1.00	3	3.2	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
38	742223580032	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	HP	MXFCH5N02H	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020101	1,119.18	3	3.2	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
39	532298550027	VENTILADOR VOLUMETRICO	FLIGHT MEDICAL	13050852	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	10,666.71	8	8.1	1	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
40	742299890017	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE - HELADA - TEMPERADA	WATER LIFE	SJWTE2070070500009	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020101	734.56	1	1.1	1	7.5	0.0075	COMPLETO	INOPERATIVO
41	112236140100	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 24000 BTU TIPO SPLIT	TRANE	3C85760002128	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020901	2,318.40	1	1.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
42	532248020001	EQUIPO DOPPLER VASCULAR	SONOSITE	03F5DR	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	1.00	8	8.1	1	20	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO
43	532248020002	EQUIPO DOPPLER VASCULAR	SONOSITE	03D5G4	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	1.00	8	8.1	1	20	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO
44	532281970053	MONITOR MULTI PARAMETRO	NIHON KOHDEN	09260	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	7,160.43	8	8.1	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
45	532281970050	MONITOR MULTI PARAMETRO	NIHON KOHDEN	09248	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	7,160.43	8	8.1	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
46	532298550026	VENTILADOR VOLUMETRICO	FLIGHT MEDICAL	13030720	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	10,666.71	8	8.1	1	3.5	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
47	532281800014	MONITOR DESFIBRILADOR	PHILIPS	U500449531	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	1.00	8	8.1	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
48	532298060001	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	ERBE	D-3214	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	1.00	8	8.1	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
49	532288390040	OXIMETRO DE PULSOS	KENDAL	112026701633	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.25	0.00025	COMPLETO	INOPERATIVO
50	532288390049	OXIMETRO DE PULSOS	KENDAL	112026701640	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.25	0.00025	COMPLETO	INOPERATIVO
51	532288390070	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-051	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.25	0.00025	COMPLETO	INOPERATIVO
52	532288390071	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-052	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.25	0.00025	COMPLETO	INOPERATIVO





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

ANEXO N°01

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	DETALLE TECNICO			UBICACIÓN FISICA	CUENTA CONTABLE	VALOR	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (€)	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE
			MARCA	SERIE	ESTADO DE CONSERVACION DEL RAAE										
53	532288390072	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-053	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
54	532288390073	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-054	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
55	532288390074	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-055	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
56	532288390075	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-056	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
57	532288390076	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-057	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
58	532288390077	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-058	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
59	532288390078	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-059	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
60	532288390080	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-101	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
61	532288390082	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-103	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
62	532288390084	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-105	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
63	532288390086	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-107	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
64	532288390087	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-108	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
65	532288390088	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-109	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
66	532288390089	OXIMETRO DE PULSOS	BEIJING CHOICE ELECTRONIC	110720004-110	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	190.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
67	532288390096	OXIMETRO DE PULSOS	RIESTER	05020468	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	370.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
68	532288390097	OXIMETRO DE PULSOS	RIESTER	05020471	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	370.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
69	532288390105	OXIMETRO DE PULSOS	RIESTER	05021059	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	370.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
70	532288390108	OXIMETRO DE PULSOS	RIESTER	04024038	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	380.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
71	532288390111	OXIMETRO DE PULSOS	RIESTER	04024066	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	380.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
72	532288390114	OXIMETRO DE PULSOS	RIESTER	04024072	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	380.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
73	532288390116	OXIMETRO DE PULSOS	RIESTER	04024086	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	380.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
74	532288390127	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	CHOICEMMED	134437901289	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	230.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
75	532288390130	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	CHOICEMMED	134437901292	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	230.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
76	532288390135	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	CHOICEMMED	134437901297	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	230.00	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
77	532288390156	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	04044602	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	262.50	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
78	532288390157	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	04044603	MALO	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	262.50	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias José
Casimiro Ulloa

ANEXO N°01

FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAE

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	DETALLE TECNICO			UBICACIÓN FISICA	CUENTA CONTABLE	VALOR	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAE	CONDICION DEL RAE
			MARCA	SERIE	ESTADO DE CONSERVACION DEL RAE										
79	532288390161	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	04044609	MALO	HOSPITAL DE EMEERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	262.50	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
80	532288390165	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	04044614	MALO	HOSPITAL DE EMEERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	262.50	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
81	532288390166	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	04044615	MALO	HOSPITAL DE EMEERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	262.50	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
82	532288390171	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	04044674	MALO	HOSPITAL DE EMEERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	262.50	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
83	532288390172	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	08051305	MALO	HOSPITAL DE EMEERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	262.50	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
84	532288390173	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	08051306	MALO	HOSPITAL DE EMEERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	91050301	262.50	8	8.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
85	742223580036	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	HP	CNB7H9W090	MALO	HOSPITAL DE EMEERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020101	816.55	3	3.2	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
86	532265230003	FRONTO LUZ	WELCH ALLYN	S/S	MALO	HOSPITAL DE EMEERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	1.00	8	8.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
87	532281970058	MONITOR MULTI PARAMETRO	NIHON KOHDEN	04850	MALO	HOSPITAL DE EMEERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	1503020402	9,834.12	8	8.1	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
							TOTAL S/.	69,492.08	TOTAL			249.76	0.24976		

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
Sr. Felipe Neyra Loo
COORDINADOR DEL EQUIPO FUNCIONAL DE
TRABAJO DE CONTROL DE PAT.....